



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 10 de Mayo de 1982.

Expediente N° 8.073/82 - Ref. 001/82.

RES. N° 086/82

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Cátedra de Química General e Inorgánica, mediante la cual requiere la designación de alumnos de esta Universidad como Auxiliares Adscriptos para desempeñarse en la mencionada Cátedra;

Lo informado por Dirección de Alumnos a fojas 1 (vuelta) de las presentes actuaciones, con respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución N° 459/78;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54/ de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar interinamente, a partir del 10 de Mayo de 1982 y hasta el 31 de Enero de 1983, condicionadas a los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones comunicadas a esta Universidad Nacional con fecha 23 de Abril de 1976, a los siguientes ALUMNOS AUXILIARES ADS-// CRIPTOS, cargos no rentados, para desempeñarse en la Asignatura:

QUIMICA GENERAL E INORGANICA

- ✓ 1. FEDRE, Daniel Eldo - DNI. N° 13.844.132 - LU. 7422 - I. Agronómica
- ✓ 2. PEREZ, Sergio Santiago - DNI. N° 14.303.241 - LU, 8648 - ídem
- ✓ 3. YARAD, Gustavo Sergio - DNI. N° 14.303.412 - LU. 9086 - ídem

ARTICULO 2°: Hacer saber a los Señores Alumnos Auxiliares Adscriptos designados por medio de la presente resolución que deberán registrar, en un libro habilitado a tal fin en la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibidas las respectivas notificaciones, el personal designado por el Artículo 1° concurra a Dirección de Personal, para cumplir la documentación de rigor.

/// . . .



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

... /// Res. N° 086/82

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge

*J. Ibarra*  
**ING. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ**  
 SECRETARIO DE LEY  
 Departamento de Ciencias Exactas



*L. Riggio*  
**LIC. ROQUE RIGGIO**  
 DIRECTOR  
 Departamento de Ciencias Exactas

*Registrada en fichas y Planta. 8*